



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<u>Misión del Puesto:</u>	<ul style="list-style-type: none">Realizar evaluaciones y confeccionar los informes técnicos correspondientes -de casos específicos que le fuesen asignados- de pericias médico-laborales y todo aquello concerniente a las investigaciones judiciales en materia laboral, que les sea solicitado por los Jueces de las Cámaras del Trabajo.Colaborar brindando asesoramiento sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y cuestiones de incumbencia y competencia del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral, en aquellos casos en que su participación sea solicitada por parte de los Jueces de las Cámaras del Trabajo, determinando y fundamentando incapacidades en los casos derivados.
<u>Posición en la Estructura:</u>	<ul style="list-style-type: none">Dependencia jerárquica y funcional de la Sala II -Fuero Laboral- de la Suprema Corte de Justicia.
<u>Reemplazado por:</u>	<ul style="list-style-type: none">Otro miembro del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral.
<u>Requisitos básicos:</u>	<ul style="list-style-type: none">Título universitario habilitante de Médico -Excluyente-.Acreditar especialidad con certificación en uno o más de los siguientes perfiles -Excluyente-: <u>Perfil 1:</u> Especialización Medicina del Trabajo. <u>Perfil 2:</u> Traumatología. <u>Perfil 3:</u> Psiquiatría.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

Requisitos

básicos:

- Acreditar antigüedad de 2 (dos) años como mínimo, en el ejercicio de, al menos, una de las especialidades. –Excluyente–.
- Poseer matrícula profesional habilitante –Excluyente–.
- Denunciar una dirección de correo electrónico en la cual se realizará cualquier otra notificación inherente al trámite del concurso que disponga el Tribunal Calificador o la Dirección de Recursos Humanos (Art. 148 de la Ley 9003). –Excluyente–.
- Denunciar un número de teléfono celular personal a fin de recibir notificaciones, difusiones y otras informaciones inherentes a la convocatoria, mediante mensaje de texto o chat de Whatsapp, desde la línea telefónica oficial de la Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia. –Excluyente–.
- Fijar domicilio especial dentro de las 50 cuadras del Palacio de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial o sus respectivas Delegaciones Administrativas en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, a efectos de posibles notificaciones. (Art. 125 de la Ley 9003) –Excluyente–.

Condiciones a cumplir previo a la designación:

- Presentar certificado de buena conducta actualizado.
- Contar con matrícula habilitada en la provincia de Mendoza.
- Residir a una distancia no mayor de 100 km. del lugar donde cumplirá funciones.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<u>Requisitos especiales</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ En el caso de profesionales de la salud, no podrán haber trabajado para la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dentro de los 2 (dos) años anteriores a la fecha de incorporación al Cuerpo de Peritos.▪ Deberán cumplir con todas las reglamentaciones, leyes y obligaciones impositivas y provisionales que correspondan, en virtud de la suscripción de un contrato de locación de servicios.▪ No podrán detentar un cargo de planta permanente ni relación alguna de empleo público a nivel municipal, provincial o nacional.▪ Los miembros del Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos del Fuero Laboral deberán capacitarse de manera constante durante el ejercicio de sus funciones. Esta formación continua deberá estar centrada en lo relativo a su campo disciplinar específico y legislación relativa al régimen de riesgos del trabajo en general.▪ Se considerará especialmente a quienes tengan experiencia en la evaluación de enfermedades profesionales y en la determinación de incapacidades laborales.
<u>Horario:</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ Cumplimiento de seis horas de trabajo efectivo, matutino y/o vespertino, contando con amplia disponibilidad horaria conforme a la necesidad de servicio, según lo dispuesto por la



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

	Acordada N° 15.222.
<u>Tareas y Funciones:</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ Supervisar, a pedido de los magistrados, aquellas pericias rendidas en juicios tramitados ante las Cámaras del Trabajo de la provincia, pudiendo sugerir rectificaciones, modificaciones o ampliaciones.▪ Asesorar formal e informalmente a los magistrados del fuero laboral y evacuar las dudas que estos le planteen en referencia a temas y asuntos propios de su área de conocimiento y experiencia; debiendo limitarse a comunicar al juez una opinión técnica, personal e imparcial, pero siempre con fundamento científico y objetivo.▪ De considerarlo necesario, podrán requerir aclaraciones adicionales por parte de los peritos, de aspectos y detalles relativos a las pericias que hubieran rendido.▪ Comparecer a audiencias de cualquier carácter en las cuales los Magistrados de las Cámaras del Trabajo requieran su presencia, a efectos de ampliar y/o aclarar aspectos de su supervisión y su trabajo específico.▪ Disponer la realización de estudios complementarios a los trabajadores, con el único objeto de clarificar aspectos relativos al reclamo que se esté tramitando y a la pericia objeto de análisis.▪ Sugerir la aplicación de baremos y listados de enfermedades



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<p><u>Tareas y Funciones:</u></p>	<p>contemplados según normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar y elevar los informes que le sean requeridos.▪ Formular sugerencias u observaciones a la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia, respecto de criterios de inscripción, incorporación, suspensión, exclusión y actuación de los peritos que se desempeñan en el fuero laboral.▪ Capacitar a todos los integrantes del fuero laboral, en todos los niveles, en los temas y competencias propios de su función y formación disciplinar.▪ Supervisar el funcionamiento del sistema pericial médico vinculado a la justicia laboral.▪ En todos los casos deberá tener presente su responsabilidad procesal, administrativa, penal y civil.▪ Deberá contar con amplio conocimiento del protocolo SRT 886/17 y su anexo Protocolo de Estudios Obligatorios Mínimos para la Valoración de Daño Corporal y para la Determinación de Incapacidad.▪ Deberá tener en cuenta las preexistencias para valorar la capacidad integral e incremental.
--	--



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<p><u>Competencias y Funciones Psicológicas a evaluar:</u></p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Atención.▪ Concentración.▪ Memoria.▪ Capacidad para realizar adecuados análisis y lograr síntesis operativas: flexibilidad cognitiva, o de pensamiento, para considerar diversas aristas de una misma situación.▪ Juicio crítico y sentido común▪ Capacidad de anticipación y planeamiento.▪ Secuencia lógica del pensamiento.▪ Razonamiento lógico práctico.▪ Razonamiento abstracto.▪ Capacidad investigativa.▪ Conocimientos del ámbito y entorno laboral judicial. Posibilidad de adaptación a la cultura institucional. Adaptabilidad y cumplimiento de normas preestablecidas.▪ Capacidad de organización y planificación:<ul style="list-style-type: none">-Capacidad de organización laboral conforme a los tiempos preestablecidos.-Capacidad para planificar las tareas a realizar a corto, mediano y



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<p><u>Competencias y Funciones Psicológicas a evaluar:</u></p>	<p>largo plazo.</p> <p>-Capacidad para establecer prioridades en función de las urgencias surgidas y de plazos preestablecidos.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad para tomar decisiones rápidas y operativas, fundamentando las mismas.▪ Iniciativa. Autonomía. Proactividad.▪ Precisión técnica.▪ Orientación a resultados.▪ Disposición y experiencia demostrable en capacitación y actualización continua de conocimientos.▪ Capacidad para el manejo de situaciones de tensión y hostiles.▪ Capacidad para resolver problemas bajo situaciones de alta presión a fin de cumplir con los objetivos preestablecidos.▪ Tolerancia al trabajo bajo situaciones de alto contenido emocional y estrés.▪ Habilidad comunicativa. Capacidad para transmitir sus mensajes de forma clara y acorde a las formalidades y lenguaje del interlocutor. Empatía comunicacional y social: escucha activa ante personas de diversos niveles socio-educativos.▪ Disposición para el trabajo en equipo.▪ Capacidad para establecer relaciones interpersonales manteniendo
---	--



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<p><u>Competencias y Funciones Psicológicas a evaluar:</u></p>	<p>distancia emocional operativa.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Control emocional.▪ Sentimiento de autoconfianza en sus recursos internos.▪ Motivación social de aspiraciones hacia el cargo.
<p><u>Técnicas Psicolaborales:</u></p>	<p>Con todos los concursantes y en todo el proceso evaluatorio se utilizará primordialmente la principal herramienta técnica para las evaluaciones psicotécnicas: la Entrevista. También serán empleadas en situación grupal e individual técnicas Aptitudinales, Test Psicolaborales y Técnicas Gráficas/Proyectivas.</p> <p>En ocasión de considerarse necesario desde el Área Psicolaboral, -por indicadores surgidos durante el transcurso de las evaluaciones-, podrán ser aplicadas técnicas sustitutas que evalúen igual función psicológica.</p> <p>Así también, se aplicarán técnicas sustitutas en los casos en los que el sujeto haya concurrido anteriormente a otro proceso evaluatorio, -por haber participado en concursos previos en la Institución-, sin que haya pasado el tiempo prudencial para su re-aplicación, exigido por los fundamentos de cada técnica psicológica.</p>



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<u>Técnicas Psicolaborales:</u>	En aquellos casos en que las profesionales del Área consideren necesario precisar o profundizar en indicadores observados durante la evaluación, podrán aplicar técnicas adicionales que consideren pertinentes y oportunas a ello.
<u>Resoluciones y Leyes de Referencia</u>	<ul style="list-style-type: none">▪ Acordada N° 29.422 –que contempla la creación del Cuerpo Interdisciplinario de Peritos Laborales y su posterior modificatoria, Acordada N° 29.633.▪ Ley N° 24.241 y reglamentaciones.▪ Baremo.▪ Ley N° 24.557 y reglamentaciones.▪ Listado de Enfermedades Profesionales y Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales.
<u>Tribunal Calificador:</u>	<u>Miembros Titulares:</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Dra. Ester Norma MARTÍN, Médica Psiquiatra.▪ Dr. Eduardo Enrique D'ANGELO, Médico Laboral y Legista.▪ Dr. José Adrián PROFILI, Médico Psiquiatra y Legista.▪ Dr. Eduardo PALACIO, Médico Cirujano y Laboral.▪ Dr. Leandro FRETES VINDEL ESPECHE, Magister en Derecho



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05

<p><u>Tribunal</u> <u>Calificador</u></p>	<p>del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales.</p> <p><u>Miembros Suplentes:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Dr. Roberto David SORIA, Médico Traumatólogo, Ortopedia y Laboral.▪ Dr. Ricardo Rogelio DE LOS PERALES NOTTI, Médico Psiquiatra y Legista.▪ Dr. Hugo Marcelo PARRINO, Camarista Laboral.
---	---

TRIBUNAL CALIFICADOR

Dr. Eduardo E. Palacio

Dr. Leandro Fretes Vindel
Espeche

Dr. Eduardo D'Angelo

Dra. Ester Norma Martín

Dr. Hugo Marcelo Parrino

Dr. José Adrián Profili



DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

**PERITOS MÉDICOS
DEL CUERPO INTERDISCIPLINARIO OFICIAL
DE PERITOS DEL FUERO LABORAL**

**Especialidades: Medicina del Trabajo, Traumatología y Psiquiatría.
Suprema Corte de Justicia. Poder Judicial de Mendoza.**

Clase: 03.

Categoría: Funcionarios y Personal Jerárquico.

Cargos a cubrir: 05



Lic. MARÍA LAURA SIGONA
ÁREA PSICOLABORAL
Dirección de Recursos Humanos

Lic. SANDRA V. RIMOLA
ENCARGADA DEL ÁREA PSICOLABORAL
Dirección de Recursos Humanos

La presente Descripción de Puesto y Perfil Psicolaboral, así como las Bases, serán publicadas en el portal web del Poder Judicial de Mendoza www.jus.mendoza.gov.ar, en el subsitio de la Dirección de Recursos Humanos en el apartado Concursos, en el siguiente link:

http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-recursos-humanos/concurso-perito-medico-laboral?p_p_id=56_INSTANCE_nn71E7Hwv6OL&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_pos=5&_56_INSTANCE_nn71E7Hwv6OL_className=com.liferay.portlet.journal.model.JournalArticle&_56_INSTANCE_nn71E7Hwv6OL_classPK=1107604

Todas las informaciones, novedades y notificaciones de las Actas de cada etapa del concurso serán publicadas en el mismo espacio virtual, siendo carga del aspirante mantenerse informado e impulsar los procedimientos inherentes al concurso, conforme al Art. 148 de la Ley 9003.

Lic Hugo César Correas
Director de Recursos Humanos
Suprema Corte de Justicia
Poder Judicial de Mendoza